



CEO-09-2013

**COLOCACIÓN CUBIERTA DE TECHOS INFOP, LA PAZ ETAPA 2da**

Nosotros, **DAVID GUILLERMO CHAVEZ MADISON**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y de este domicilio, con identidad número **0801-1982-07279**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución CD-14-2010 en Sesión Extraordinaria No.001-2010 celebrada el 4 de Febrero del 2010, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP** y el señor **VICTOR ANTONIO TRIMINIO URRUTIA**, mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Civil, con Numero de tarjeta de Identidad: **0801-1967-04313**, con RTN No. 0801196704133, con número de registro del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No. 2907, quienes en lo sucesivo se denominarán "**INFOP**" y "**EL CONTRATISTA**", respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **COLOCACIÓN CUBIERTA DE TECHOS INFOP, LA PAZ ETAPA 2da** de conformidad con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Objeto del presente contrato consiste en:

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESMONTAJE DE LAMINAS DE ASBESTO INCLUYE SU ESTRUCTURA DE MADERA INCLUYE CANAL EXISTENTE	M2	287.00	L. 417.00	L. 119,679.00
2	DESMONTAJE DE CIELO FALSO CON TODA SU ESTRUCTURA DE MADERA	M2	235.00	L. 137.00	L. 32,195.00
3	SUMINSITRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA CON CANALETA DE 4" PINTADA CON ANTICORROSIVO VER DETALLES EN PLANOS. PINTADAS CON PINTURA ANTICORROSIVA	M2	287.00	L. 882.00	L. 253,134.00
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERCHA METALICA CANALETA DOBLE DE 6" VER EXISTENTES.	UNIDAD	5.00	L. 16,800.00	L. 84,000.00
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOCADA CON TORNILLO DE 2 1/2" PUNTA BROCA CAPUCHA DE HULE	M2	287.00	L. 443.00	L. 127,141.00
6	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE PAREDES DE BLOQUE DE 8" EN CULATAS.	M2	22.00	L. 965.00	L. 21,230.00
7	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE SOLERAS CON 4 #3 Y # 2 A 0.20	ML	119.00	L. 402.00	L. 47,838.00
8	REORDENAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE ILUMINACION Y FUERZA DE CONDUCTORES DE MANGUERA DE 3/4" O 1/2" ANEXANDO CABLERIA NUEVA EN LAS PARTES REQUERIDAS	GLOBAL	1.00	L. 43,000.00	L. 43,000.00
9	DESMONTAJE DE LAMPARAS EXISTENTES	UNIDAD	1.00	L. 6,800.00	L. 6,800.00

Tegucigalpa

San Pedro Sula, Cortés

La Ceiba, Atlántida

Centro Regional del Sur

Apartado Postal 3235

Apartado Postal 849

Boulevard 15 de septiembre

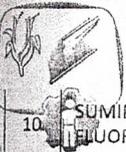
Carretera a El Valle

TELEFONOS: 230-2433  
230-2914  
230-2088  
230-2871  
Dirección: 230-0879  
Sub-Dirección: 230-0875

TELEFONOS: 556-6469  
556-6659  
Fax: Dirección 556-7799  
Fax: Sub-Dirección 556-8388  
FAX: Admón. 556-8233  
T.A 556-7999

TELEFONOS: 441-0905  
441-0914  
Dirección: 441-0307  
Fax: Dirección 441-0414  
Fax: Sub-Dirección 441-0729  
Fax: Admón. 441-0297

RECIBIDA  
01 FEB 2013  
11:54  
Leolye López



10.	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS FLUORESCENTES DE 2X40	UNIDAD	15.00	L. 1,900.00	L. 28,500.00
11.	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO	GLOBAL	1.00	L. 8,600.00	L. 8,600.00
SUB TOTAL					L. 772.12
UTILIDAD					L. 115,817.55
TOTAL					L. 887,934.55

**CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION:** "EL CONTRATISTA" Deberá de iniciar los trabajos de construcción a mas tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de cincuenta (50) días hábiles.- **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 887,934.55)**; del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente al **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, de la utilidad desglosada por el oferente, mismo que se enterará a la **DEI**.- **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** Dicho pago se efectuará, conforme al avance de la obra y con la autorización de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el último desembolso contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción definitiva del mismo, sin pendiente alguno, a satisfacción de los intereses del INFOP, para lo cual previamente, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que afectará la Actividad 2000, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del **INFOP**.- **CLAUSULA QUINTA: ANTICIPO:** El **CONTRATISTA**, podrá solicitar por escrito el 20% del anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente Garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto o renunciara al anticipo.- **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor

Tegucigalpa  
Apartado Postal 3235

TELEFONOS:  
230-2433  
230-2914  
230-2688  
230-2871  
Dirección: 230-0679  
Sub-Dirección: 230-0675

San Pedro Sula, Cortés  
Apartado Postal 849

TELEFONOS:  
556-6469  
556-6659  
Fax: Dirección: 556-7799  
Fax: Sub-Dirección: 556-8388  
FAX: Admón.: 556-8233  
TPA: 556-7999

La Ceiba, Atlántida  
Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS:  
441-0905  
441-0914  
Dirección: 441-0307  
Fax: Dirección: 441-0414  
441-0729  
Fax: Admón.: 441-0297

Centro Regional del Sur  
Cajonilla Alto Verde  
Desvío a Coyolito  
San Lorenzo, Valle

01 FEB. 2016  
11:54  
Leslye López

total del contrato, que estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente. **GARANTIA DE CALIDAD** Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le RETENDRA como Garantía de Calidad el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año; a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como clausula obligatoria lo siguiente: "La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento." **CLAUSULA**

**SEPTIMA: MODIFICACIONES:** Las modificaciones introducidas que importen aumento o disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con las solemnidades de la orden de cambio respectivamente, previa reserva presupuestaria. **CLAUSULA OCTAVA:**

**SANCIONES ECONOMICAS (MULTAS):** "EL CONTRATISTA", pagará al "INFOP", por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L 1,250.00)**.- **CLAUSULA NOVENA:**

**SUPERVISION:** La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP** será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá las ordenes que emanen de esta.-

**CLAUSULA DECIMA: RECEPCION:** Finalizada la obra a entera satisfacción del **INFOP** conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP**, y en visita realizada en forma conjunta con el contratista o su representante y por la **COMISION DE RECEPCION DE OBRAS** del **INFOP**

Terminada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas

TELEFONOS: 230-2433  
230-2914  
230-2068  
230-2071  
Dirección: 230-0679  
Sub-Dirección: 230-0675

TELEFONOS: 556-6469  
556-6659  
Fax: Dirección: 556-7799  
Fax: Sub-Dirección: 556-8388  
Fax: Admón.: 556-8233  
TPA: 556-7999

TELEFONOS: 441-0905  
441-0914  
Dirección: 441-0307  
Fax: Dirección: 441-0414  
Fax: Sub-Dirección: 441-0729  
Fax: Admón.: 441-0297

Centro Regional del Sur  
Colonia Alto Verde  
Desvío a Cuyulito  
San Lorenzo, Valle  
01 FEB. 2013  
11:54  
Leslye López



*[Handwritten signature]*



# Instituto Nacional de Formación Profesional

en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha COMISION emitirá de conformidad, el Acta de Recepción Final.- **CLAUSULA DECIMA**

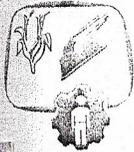
**PRIMERA: OBLIGACIONES DEL INFOP:** El INFOP se obliga a lo siguiente: a) Efectuar los pagos de conformidad al contrato, b) Extender el Acta de Recepción Definitiva previamente recibida la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del INFOP.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** "EL CONTRATISTA" se obliga a lo siguiente: a) Ejecutar el presente CONTRATO, conforme a oferta, Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin dilación alguna. **CLAUSULA DECIMA**

**TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES: FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** 1)Acta No. 08-2013, 2)Términos de referencia, 3)Planos, 4)Oferta de contratista, 5)La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESOLUCION, JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Son causas de resolución del presente contrato, su incumplimiento, así como de los requerimientos técnicos del INFOP respectivamente.- En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria; caso contrario el INFOP en el plazo de 15 días de no solucionarse el reclamo por parte de "EL CONTRATISTA", lo resolverá sin responsabilidad alguna de su parte; Asimismo ambas partes convienen someter su conocimiento a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA**

**DECIMA QUINTA: JUSTIFICACION:** Dicho proyecto se realizara con el fin de proporcionar al centro mayor protección del personal que ahí labora y la estructura actual es de madera en mal estado la cual presenta un riesgo tanto para alumnos como los empleados del área administrativa, en el memorando UIM-015-2013, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de mérito.

Tegucigalpa	San Pedro Sula, Cortés	La Ceiba, Atlántida	Centro Regional del Sur
Apartado Postal 3235	Apartado Postal 849	Boulevard 15 de septiembre	Colonia Alto Verde Desvío a Cuyulito San Lorenzo, Valle
TELEFONOS: 230-2433	TELEFONOS: 556-6469	TELEFONOS: 441-0905	441-0914
230-2914	556-6659	441-0914	
230-2098	Fax: Dirección 556-7799	Dirección: 441-0307	
230-2871	Fax: Sub-Dirección 556-8388	Fax: Dirección 441-0414	
Dirección: 230-0679	FAX: Admón. 556-8233	Fax: Sub-Dirección 441-0729	
Sub-Dirección 230-0679	Tel. 556-7999	Fax: Admón. 441-0297	

01 FEB. 2013  
11:54  
Dirección Ejecutiva  
Leslye López



**CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION:** En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un días del mes de Enero del año dos mil trece.



**DAVID CHAVEZ MADISON**  
DIRECTOR EJECUTIVO

IDENTIDAD 0801-1982-07279

**VICTOR ANTONIO TRIMINIO URRUTIA**  
CONTRATISTA

IDENTIDAD 0801-1967-04313



*(Faint ghosted version of the signature and name of Victor Antonio Triminio Urrutia)*  
VICTOR ANTONIO TRIMINIO URRUTIA  
CONTRATISTA  
IDENTIDAD 0801-1967-04313

Tegucigalpa	San Pedro Sula, Cortés	La Ceiba, Atlántida	Centro Regional del Sur
Apartado Postal 3235	Apartado Postal 849	Boulevard 15 de septiembre	Colonia Alto Verde Desvío a Coyolito San Lorenzo, Valle
TELEFONOS:	TELEFONOS:	TELEFONOS:	
230-2433	556-6469	441-0905	
230-2914	556-6659	441-0914	
230-2088	Fax: Dirección 556-7799	Dirección: 441-0307	
230-2871	Fax: Sub-Dirección 556-8388	Fax: Dirección 441-0414	
Dirección: 230-0879	FAX: Admón. 556-8233	Fax: Sub-Dirección 441-0729	
Sub-Dirección 230-0875	IPA 556-7999	Fax: Admón. 441-0297	

01 FEB. 2013  
11:54  
Leslye Lopez